



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

VALENTÍN MARTÍNEZ PILLET, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS, EN SU CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL IAC, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA-COMEDOR DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC), EXPEDIENTE LIC-24-018

ANTECEDENTES DE HECHO

I: A la vista de la memoria justificativa de la necesidad del gasto, en la que se describen las necesidades administrativas a satisfacer.

II: A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas a las que ha de ajustarse su ejecución.

III: A la vista de la memoria justificativa del expediente de la licitación en la que se motivan, entre otros, los supuestos en los que se exige clasificación y solvencia, se consideran los criterios a tener en cuenta para adjudicar el contrato, las condiciones especiales de ejecución, el presupuesto de licitación detallado y el valor estimado del contrato.

IV: A la vista del informe de aplicación del gasto y de justificación de no fiscalización previa emitida por el Responsable de Gestión Económica y Financiera.

V: Visto informe favorable del Servicio Jurídico, de 3 de octubre de 2024, por el que se aprueba el “Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA-COMEDOR DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS”, mediante procedimiento restringido con pluralidad de criterios de adjudicación”. (expte. LIC-24-018)”.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO: En la presente licitación el importe de los servicios de bar-cafetería será satisfecho por los usuarios sin que el IAC destine partida económica a tal fin. Por tanto, no existe presupuesto base de licitación.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas para la licitación del contrato de **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA-COMEDOR DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS**, expediente LIC-24-018.

TERCERO: Aprobar el expediente con referencia LIC-24-018 y la apertura del procedimiento para la adjudicación del mencionado contrato.

En San Cristóbal de La Laguna, a 4 de octubre de 2024

EL DIRECTOR

Valentín Martínez Pillet